



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

ANUNCIO

Por la presente comunico que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías delegadas del Ayuntamiento de Teguise consta, con asiento número **2695/2025**, con fecha **28 de noviembre de 2025**, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025.

EXPEDIENTE N° 2025-5388

1.-Vista la convocatoria para la concesión de **SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025**, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 82 de fecha 09/07/2025.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2025, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 170.489.06 SUBVENCIONES MEDIOAMBIENTALES, por importe de 15.000,00 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución DEFINITIVA del Departamento de Medio Ambiente, asentado en el libro de registro interior de informes con número 7508/2025 de fecha 25/11/2025:

"INFORME PROPUESTA DEFINITIVA DE LA TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Matilde Rodríguez Borges, Técnico del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Teguise, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025.

Primero.- Concluido el plazo de presentación de alegaciones tras publicación de RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025 (Registro de Salida nº 30963/2025 de 17 de octubre).

Segundo.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"ACTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE "LAS SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025

ASUNTO: Subvenciones PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL correspondientes al año 2025.

En Teguise, siendo las 10:00 horas del 13 de octubre de 2025

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental Ver firma	Fecha: 01-12-2025 13:36:34
Registrado en:	SALIDA - Nº: 35827/2025	Fecha: 01-12-2025 13:36
Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2025 13:36:35 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2025 12:49:30



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Primero. - Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, teniendo en cuenta que todas las entidades han presentado la solicitud y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise, publicada en el BOP nº 78 del 30 de junio de 2024.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- Presidente. - Dña. Myriam Jorge Camejo (concejal de Medio Ambiente).
- Técnico. - D. Juan Alba Moreno (Técnico).
- Técnico. - D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico).
- Secretaria. – Dña. Noelia del Carmen Jiménez Morales

Segundo. - Con fecha del 9 de julio de 2025 se publicaba en el BOP nº 82, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025**.

Tercero. - Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área de Medio Ambiente, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto. - Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la concesión de **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025**, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración:

Quinto. - Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 4 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto. - Los criterios de evaluación y valoración se ajustan a los siguientes:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	TOTAL PTOS.	TOTAL	
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTÍSTICO PAPACRÍA	6003/2025	30	19	5 PAX	1	NO	0	+200	3	SI 0 SI 5 58	3.210,33 €
ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	6052/2025	30	30	27 PAX	10	NO	0	+200	6	SI 5 SI 5 86	4.760,15 €
ASOCIACIÓN SOL DE LA GRACIOSA	6007/2025	30	21	3 PAX	1	NO	0	40	1	SI 5 SI 5 63	3.487,08 €
ASOCIACIÓN AMIGOS	6035/2025	30	20	3 PAX	1	NO	0	60-1 20	3	SI 5 SI 5 64	3.542,44 €
										TOTAL PTOS: 271	
										VALOR PUNTO: 55,35 € 15.000,00 €	

Séptimo. - Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPÍNO - Secretario/a Accidental	Fecha: 01-12-2025 13:36:34
Registrado en:	SALIDA - Nº: 35827/2025	Fecha: 01-12-2025 13:36
Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2025 13:36:35		- 2/5 -
		Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2025 12:49:30



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE**

Se finaliza la reunión siendo las 11 horas.

Teguise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

*Presidenta de la CEV
Fdo.: Myriam jorge Camejo*

*El Técnico del Ayto. Teguise
Fdo.: D. Juan Alba Moreno*

*Secretaria de la CEV
Fdo: Dña. Noelia del Carmen Jimenez
Morales*

*La Técnico del Ayto. Teguise
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"*

Tercero.- No habiendo alegaciones, quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD	CIF	CRITERI O I	CRITERI O II	CRITERI O III	CRITERI O IV	CRITERI O V	CRITERI O VI	CRITERI O VII	TOTAL PTOS.	TOTAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTÍSTICO PAPACRÍA	G35961093	30	19	5 PAX	1	NO	0	+200	3	SI 0 SI 5 58 3.210,33 €
ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	G76264803	30	30	27 PAX	10	NO	0	+200	6	SI 5 SI 5 86 4.760,15 €
ASOCIACIÓN SOL DE LA GRACIOSA	G13793377	30	21	3 PAX	1	NO	0	40	1	SI 5 SI 5 63 3.487,08 €
ASOCIACIÓN AMIGOS	G35449545	30	20	3 PAX	1	NO	0	60-12 0	3	SI 5 SI 5 64 3.542,44 €
										TOTAL PTOS.: 271
										VALOR DEL PUNTO: 55,35 15.000,00 €

Cuarto. - Que se proceda a realizar el PAGO ANTICIPADO del 50% como recogen las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir del primer pago.

Quinto. - Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Teguise, en la fecha de la firma electrónica del documento.

La Técnico municipal de Medio Ambiente,

Fdo.: Matilde Rodríguez Borges

"

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental	Fecha: 01-12-2025 13:36:34
Registrado en:	SALIDA - Nº: 35827/2025	Fecha: 01-12-2025 13:36
Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797		
Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2025 13:36:35	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2025 12:49:30



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

4.-Visto el Informe de Intervención con Registro Interior de Informe número 7520/2025 del 26/11/2025.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar definitivamente las **PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2025**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

ENTIDAD	CIF	CRITERI O I	CRITERI O II	CRITERI O III	CRITERI O IV	CRITERI O V	CRITERI O VI	CRITERI O VII	TOTAL PTOS.	TOTAL
ASOCIACION DE RECICLADO ARTÍSTICO PAPACRÍA	G35961093	30	19	5 PAX	1	NO 0	+200	3 SI 0	58	3.210,33 €
ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	G76264803	30	30	27 PAX	10	NO 0	+200	6 SI 5	86	4.760,15 €
ASOCIACIÓN SOL DE LA GRACIOSA	G13793377	30	21	3 PAX	1	NO 0	40	1 SI 5	63	3.487,08 €
ASOCIACIÓN AMIGOS	G35449545	30	20	3 PAX	1	NO 0	60-12 0	3 SI 5	64	3.542,44 €
								TOTAL PTOS.:	271	
								VALOR DEL PUNTO:	55,35 €	15.000,00 €

Segundo.- Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a la finalización del proyecto.

Tercero. - Trasladar esta resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. - Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**La Alcaldesa-Presidenta,
Olivia Duque Pérez>>.**

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental	Fecha: 01-12-2025 13:36:34
Registrado en:	SALIDA - Nº: 35827/2025	Fecha: 01-12-2025 13:36
Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2025 13:36:35		- 4/5 -
		Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2025 12:49:30



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicha resolución.

Teguise, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

JUAN MANUEL SANTANA ESPÍNO

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPÍNO - Secretario/a Accidental	Fecha: 01-12-2025 13:36:34
Registrado en:	SALIDA - Nº: 35827/2025	Fecha: 01-12-2025 13:36
Código Seguro de Verificación (CSV): 97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/97BAB2405A7B2C2A6E59E5F24A2DF797		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2025 13:36:35		
- 5/5 -		Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2025 12:49:30